



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Asunción, 17 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorando Anticorrupción N° 09/2022, de fecha 17 de febrero de 2022; y

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto N° 2991/2019 “ Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.”, establece en su Artículo 2°- *Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.*

**La Resolución AGPE N° 02/2020 “Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el marco del Decreto N° 2991/2019”**

**La Resolución SENAC N° 30/2022 “Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019”.**

**El Memorando Anticorrupción N° 09/2022, de fecha 17 de febrero de 2021, se remite a la Máxima Autoridad el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, Ejercicio Fiscal 2022, para su aprobación mediante resolución institucional de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019.**



*Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.*



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

(2)

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Aprobar el Plan y el Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo; los cuales pasaran a formar parte del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Abg. Luis Cardozo Olmedo*  
**Ministro – Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

*Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.*



*Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Anexo I - VIII**

# **PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**Asunción – Paraguay  
Febrero 2022**

*Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.*



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Anexo II - VIII**

### INTRODUCCIÓN

Este Plan Institucional fue elaborado como guía para la Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Institución y está regido por el Decreto N° 2991/2019 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*”.

### OBJETIVO

Articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento del ciudadano en los procesos desarrollados por la Auditoría General del Poder Ejecutivo de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Posicionar en la ciudadanía la información que la Institución difunde a través de diferentes medios, en cumplimiento del principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.
- 2) Identificar, para posteriormente divulgar a los grupos de interés, las estrategias de difusión que la Institución utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la institución.
- 3) Establecer la estrategia adecuada para la Institución y así promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, detallando las actividades del año 2022 en el respectivo cronograma.

### INDICADORES

- Cantidad de informes publicados y socializados
- Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana
- Cantidad de mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana.

*Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.*





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

### Anexo III - VIII

#### CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se ha designado a través de la Resolución AGPE N° 02/2020:

A la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como la unidad responsable de impulsar el inicio del proceso de rendición de cuentas al ciudadano, la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE, está conformado por las siguientes áreas:

- Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos
- Dirección General de Control Interno
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento a las A.I.I.
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Auditoría Interna.
- Dirección General de Auditoría Forense.
- Dirección de Planificación Estratégica
- Dirección de Comunicación.
- Dirección de Talento Humano.
- Dirección Operativa de Contrataciones.
- Asesoría Técnica Jurídica.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en la AGPE, cuyas funciones y procedimientos estarán reglados por lo establecido en el Decreto 2991/2019.

El Equipo de Técnicos responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Anexo IV - VIII

Dependencia	Nombre y Apellido
Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos	Yoni Coronel
Dirección de Planificación Estratégica	Mirta López
Dirección de Comunicación	Ana María Paredes
Dirección General de Control Interno	Héctor Godoy
Dirección General de Planificación y Evaluación	Néstor Duarte
Dirección General de Auditoría Forense	Oscar Irala
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación	Carlos Montiel
Dirección General de Coordinación y Seguimiento	Julio Medina
Dirección General de Auditoría Interna	Lourdes Maschio
Asesoría Técnica Jurídica	Omar Laterza

### ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La AGPE propiciará espacios que permitan la interacción y el contacto directo con su público identificado, iniciando con el ejercicio de rendir cuentas en los aspectos financieros y de la gestión, el valor público generado directa o indirectamente, para luego establecer las audiencias que permitan el intercambio de información y el diálogo, para la construcción de políticas públicas relacionadas al Control Interno.

### CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- La convocatoria será realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo.
- Las invitaciones podrán ser personalizadas y/o abiertas.
- La invitación será publicada en el sitio web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 48 horas hábiles de anticipación.
- Se generará un mecanismo que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes, aclaraciones, quejas, sugerencias y objeciones, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser de afectación general, a través de la plataforma digital institucional.

Visión: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Anexo V - VIII**

### MEDIOS DE DIFUSIÓN

La AGPE desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza; así como información relevante para los diferentes sectores de interés, identificados previamente y la ciudadanía en general a través de los siguientes medios de comunicación:

- Radio
- Prensa
- Televisión
- Página Web
- Redes Sociales
- Campañas Virtuales
- Campañas Telefónicas
- Otros

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y canales a través de los cuales el ciudadano y las partes interesadas podrán interactuar con la AGPE sobre la base de la información que ésta les suministre, o cuando ellos requieran comunicarse con la Institución para expresar su opinión y/o solicitar información de su interés, serán:

Mecanismo de Participación:

- Queja y/o Reclamo
- Sugerencia
- Solicitud de Información Pública (Portal Unificado o mesa de entrada)
- Encuestas
- Rendición de Cuentas
- Consulta directa a organizaciones sociales o académicas

Espacios de Participación (Canales de Atención):

- Atención Presencial
- Atención Telefónica
- Espacios Virtuales (Página Web, correo electrónico, Redes Sociales)
- Audiencias Públicas: Es un espacio de participación en el cual la AGPE se hará presente para posteriormente tener un diálogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia para la Rendición de Cuentas.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

## RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Anexo V - VIII**

### IDENTIFICACIÓN DE PUBLICO DE INTERES

El público objetivo o grupo de interés en la AGPE fue identificado, pueden ser sujeto de revisión y priorización según directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

*La AGPE reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, a los auditores internos de los distintos Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, proveedores de la Institución, las entidades sujetas a control, los medios de comunicación, las otras instituciones públicas, sus funcionarios públicos, los gremios económicos, los organismos internacionales y las organizaciones sociales.*

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la AGPE para el Ejercicio 2022 son:

- Dirección General de Control Interno.
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento a las A.I.I.
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Auditoría Forense.

La determinación de los ejes temáticos o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas, en el futuro serán extraídos del Plan Estratégico Institucional (PEI).



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Anexo VI - VIII**

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2022**

<b>PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2022</b>					
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Indicadores o medios de verificación</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de Fin</b>
1	Identificación del público de interés de la AGPE	CRCC	Documento con identificación del público de interés determinado	Enero	Febrero
2	Identificación de las áreas misionales de la AGPE	CRCC	Documento con identificación de las áreas misionales	Enero	Febrero
3	Monitoreo del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI	CRCC/DIPE	Informe de Monitoreo	Julio	Diciembre
4	Actualización del Panel de Denuncias	CRCC/UAAI	Panel SSPS actualizado	Enero	Diciembre
5	Análisis de las sugerencias y reclamos del público de interés, por medio de los canales habilitados en la institución.	CRCC/DC	Informe de cantidad de sugerencias y reclamos recibidos, procesados y respondidos	Enero	Diciembre
6	Encuestas al público de interés, respecto a la información disponible en la Web Institucional.	CRCC/DC	Informe de encuestas realizadas	Junio	Diciembre
7	Contestación de Solicitud de Información en el marco de la Ley 5282/14	CRCC/UAAI	Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	Enero	Diciembre



*Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.*



*Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.*

**RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Anexo VII- VIII**

8	Presentación de informes en cumplimiento de las Leyes N° 5189/2014 y 5282/14	CRCC/UAAI	Informes publicados en la Página Web institucional.	Enero	Diciembre
			Informes de monitoreo de cumplimiento de SENAC y SFP		
9	Establecer mecanismo para la audiencia pública de rendición de cuentas	CRCC	Mecanismo o Plan aprobado	Julio	Setiembre
10	Organizar audiencia pública de rendición de cuentas	CRCC	Audiencia Pública realizada	Octubre	Diciembre
11	Realización de informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	CRCC	Informe trimestral publicado	Marzo	Diciembre
12	Realización de informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía - Memoria Anual	CRCC	Informe anual publicado	Diciembre	Enero



*[Handwritten signature]*

*Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.*



*Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.*

**RESOLUCIÓN AGPE N° 42/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Anexo VIII - VIII**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
1. Identificación del público de interés de la AGPE													
2. Identificación de las líneas misionales de la AGPE													
3. Monitoreo del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI													El período del monitoreo será considerado entre los meses de Julio a Diciembre.
4. Actualización del Panel de Decisiones													Las decisiones serán contestadas en los plazos establecidos en la normativa respectiva e actualizadas en forma mensual.
5. Análisis de las sugerencias e informes del público de interés, por medio de los canales habilitados en la institución													Las sugerencias y reclamos transaccionados serán contestados por orden de llegada.
6. Presentación al público de interés, respecto a la información disponible en la Web Institucional													
7. Contestación de Solicitud de Información en el marco de la Ley 5302/14													Las solicitudes serán contestadas en los plazos establecidos en la normativa respectiva.
8. Presentación de informes en cumplimiento de las Leyes N° 5162/14 y 5202/14													Las publicaciones en la Web Institucional, serán realizadas conforme a los plazos establecidos en la normativa respectiva.
9. Establecer mecanismos para la Audiencia Pública de REC													El mecanismo de audiencia pública será definido entre los meses de Julio a Diciembre.
10. Organizar Audiencia Pública de REC													La audiencia pública será realizada entre los meses de Octubre a Diciembre.
11. Realización de informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía													El informe trimestral será redactado y publicado en los plazos establecidos por la normativa respectiva.
12. Realización de informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía - Memoria Anual													



**Abg. Luis Cardozo Olmedo**  
**Ministro – Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

*Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.*